

ES COPIA



RIMAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

2.700.
14-02-2022
2887542
2457982

112

ANEXO I

PRÓRROGA CON ADDENDA CONTRATO DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Ministro de Seguridad y Justicia, **DR. ABEL CORNEJO**, con domicilio en calle Mitre 1.017 de esta ciudad Capital, en adelante **EL CONTRATANTE** y el **Dr. GUSTAVO ALEJANDRO ALCAZAR**, DNI N° 25.064.191, C.U.I.T. N° 20-25.064.191-6, con domicilio en calle Pellegrini N° 440 Orán, Provincia de Salta, en adelante **EL CONTRATADO** convienen en celebrar la presente prórroga con addenda del Contrato de Servicios, con encuadre en la Ley N° 8.188, Decreto N° 250/2.020 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA- OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan en prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante la Decisión Administrativa N° 1.053/2.020 y prorrogado por la Decisión Administrativa N° 95/2.021, a partir del 01 de julio de 2021 al 30 de noviembre de 2021.-

SEGUNDA- HONORARIOS: Que por la prestación de servicios **EL CONTRATADO** percibirá en concepto de honorarios la suma de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$ 90.00, 00), los que se abonarán contra entrega de factura en legal forma, debidamente conformada por el Titular del Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta.-

TERCERA- VIGENCIA DE CLÁUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen sus vigencias las Cláusulas del Contrato prorrogado con excepción de las modalidades del presente.-

Previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta Capital, a los 31 días del mes de diciembre de 2.021.-

Dr. GUSTAVO ALCAZAR
MÉDICO - CARDIOLOGÍA
M.P. 6076 - M.H. 148.306

25064181

ABEL CORNEJO
Ministro de Seguridad
y Justicia
AC

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
4
NUMERACION

RINAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

112

3.240
14-22-2022
2458011

ANEXO I

PRORROGA CON ADDENDA CONTRATO DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, **DR. ABEL CORNEJO**, con domicilio en calle Mitre 1.017 de esta ciudad Capital, en adelante **EL CONTRATANTE** y el **Dr. SHARIF ALMAMLOUK**, DNI N°19.074.705, C.U.I.T. N° 20-19074705-1, con domicilio en San Lorenceña lote 202 El Prado Eco Village, San Luis, Provincia de Salta, en adelante **EL CONTRATADO** convienen en celebrar la presente prórroga con addenda del Contrato de Servicios, con encuadre en la Ley N° 8.188, Decreto N° 250/2020 y concordantes del Código Civil y Comercial del Nación el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA- OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan en prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante la Decisión Administrativa N° 1.053/2.020 y prorrogado por la Decisión Administrativa N° 95/2021, a partir del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.-

SEGUNDA- HONORARIOS: Que por la prestación de servicios **EL CONTRATADO** percibirá en concepto de honorarios la suma de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$ 90.000,00), los que se abonarán contra entrega de factura en legal forma, debidamente conformada por el Titular del Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta.-

TERCERA- VIGENCIA DE CLAUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen sus vigencias las Cláusulas del Contrato prorrogado con excepción de las modalidades del presente.-

Previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta Capital, a los 31 días del mes de diciembre de 2.021.

Dr. Sharif Almamiouk
Psiquiatra Legista
M.N. 146258 - M.P. 8181
Sharif Almamiouk
19074705

X
ABEL CORNEJO
Ministro de Seguridad y Justicia
AG

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO SALTA
3.240.
14-02-2022
2457988
INTERVINO

112

ANEXO I

PRORROGA CON ADDENDA CONTRATO DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, **DR. ABEL CORNEJO**, con domicilio en calle Mitre 1.017 de esta ciudad Capital, en adelante **EL CONTRATANTE** y el **Dr. MARCOS ANDRES BARRIONUEVO**, DNI N° 22.720.793, C.U.I.T. N° 20-22720793-1, con domicilio en calle Tucumán N° 1230, Tartagal, Provincia de Salta, en adelante **EL CONTRATADO** convienen en celebrar la presente prórroga con addenda del Contrato de Servicios, con encuadre en la Ley N° 8.188, Decreto N° 250/2020 y concordantes del Código Civil y Comercial del Nación el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA- OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan en prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante la Decisión Administrativa N° 1.053/2.020 y prorrogado por la Decisión Administrativa N° 95/2021, a partir del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.-

SEGUNDA- HONORARIOS: Que por la prestación de servicios **EL CONTRATADO** percibirá en concepto de honorarios la suma de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$ 90.000,00), los que se abonarán contra entrega de factura en legal forma, debidamente conformada por el Titular del Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta.-

TERCERA- VIGENCIA DE CLAUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen sus vigencias las Cláusulas del Contrato prorrogado con excepción de las modalidades del presente.-

Previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta Capital, a los 31 días del mes de diciembre de 2.021.

[Handwritten signature]
DR. MARCO BARRIONUEVO
 MEDICO
 22720793

[Handwritten signature]
ABEL CORNEJO
 Ministro de Seguridad y Justicia
 AC

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

112

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE NEGOCIOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS	
MONEDA	3.240
FECHA DE VIGENCIA	14-02-2022
VALOR	2450014
INTERVENIENTES	

GOBERNACIÓN
FOLIO
6
ORDEN DE NUMERACION

ANEXO I

PRORROGA CON ADDENDA CONTRATO DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, **DR. ABEL CORNEJO**, con domicilio en calle Mitre 1.017 de esta ciudad Capital, en adelante **EL CONTRATANTE** y el **Dr. DANTE GUSTAVO PASTRANA**, C.N.I. N° 21.713.606, C.U.I.T. N° 20-21713606-8, con domicilio calle San Rafael N° 155, El Carril, Provincia de Salta, en adelante **EL CONTRATADO** convienen en celebrar la presente prórroga con addenda del Contrato de Servicios, con encuadre en la Ley N° 8.188, Decreto N° 250/2020 y concordantes del Código Civil y Comercial del Nación el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA- OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan en prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante la Decisión Administrativa N° 1.053/2020 y prorrogado por la Decisión Administrativa N° 95/2021, a partir del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.-

SEGUNDA- HONORARIOS: Que por la prestación de servicios **EL CONTRATADO** percibirá en concepto de honorarios la suma de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$ 90.000,00), los que se abonarán contra entrega de factura en legal forma, debidamente conformada por el Titular del Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta.-

TERCERA- VIGENCIA DE CLAUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen sus vigencias las Cláusulas del Contrato prorrogado con excepción de las modalidades del presente.-

Previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta Capital, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.-

[Handwritten signature]
Dante Gustavo Pastрана
C.N.I. 21713606

ABEL CORNEJO
Ministro de Seguridad
y Justicia
AC